

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., **17 NOV** de dos mil veinte (2020)

Ref. Alimentos No. 1996-23823

Teniendo en cuenta la petición presentado por el demandado (fl 129) y lo comunicado por la empresa ISA- CONEXIONES QUE INSPIRAN- (fl.113), comuníquesele el levantamiento de la medida cautelar en el porcentaje determinado en la sentencia proferida por el Juzgado 3° de Familia de ésta Ciudad

NOTIFÍQUESE


MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO	
No. <u>119</u>	FECHA <u>18 NOV 2020</u>
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA	
Secretaria	